UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 369 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 JUN. 2012

Visto el expediente N° 02788 organizado por la Lic. María Elena Límaco Badajos sobre ampliación de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1028-2009-UNSCH-CU, de fecha 10 de diciembre de 2009, se concedió a la Lic. María Elena Límaco Badajos, Asistente Social IV, Nivel SPA, licencia por capacitación con goce de remuneraciones para que siga estudios de Maestría en Humanidades y Ciencias Sociales, especialidad Administración y Gerencia Social en la Universidad Nacional Federico Villarreal-Lima, por el período de dos (02) años, a partir del 01 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012;

Que, la Lic. María Elena Límaco Badajos ha solicitado la ampliación de dicha licencia para culminar y sustentar su trabajo de tesis, por el período de seis (06) meses, a partir del 01 de julio de 2012, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, la Lic. María Elena Límaco Badajos ha cursado satisfactoriamente en el plazo previsto los estudios correspondientes a la referida Maestría y tiene elaborado su Plan de Tesis "Satisfacción Laboral y Calidad de Servicio del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, las disposiciones que regulan la capacitación para el sector público están orientadas a que las entidades públicas alcancen sus objetivos institucionales y mejoren la calidad de los servicios públicos brindados a la sociedad;

Que, por política institucional y con la finalidad de coadyuvar a la obtención del Grado Académico de Maestra de la Lic. María Elena Límaco Badajos, es conveniente ampliar el período de duración de la licencia por capacitación concedida con la Resolución del Consejo Universitario N° 1028-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de junio de 2012;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por capacitación con goce de remuneraciones concedida a la Lic. MARÍA ELENA LÍMACO BADAJOS, Asistente Social IV, Nivel SPA, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 1028-2009-UNSCH-CU, por el período de seis (06) meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 369 -2012-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DISPONER que la Lic. MARÍA ELENA LÍMACO BADAJOS suscriba el pacto a que se contrae el artículo 18º, inciso f) del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM.

Artículo 3°.- DISPONER que la Lic. MARÍA ELENA LÍMACO BADAJOS presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia asi como copia del diploma del Grado de Maestra, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj